

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR dentro del proceso de sucesión de radicado No. 73001400300420230074400 instaurado por INED YURLEY RICO ROZO siendo causantes BLANCA HERLINDA ROZO MELO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con el No. de cédula 28545462.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 08 de febrero de 2024 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria